

Ushuaia, 19 de Julio de 2018

Al Señor Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia

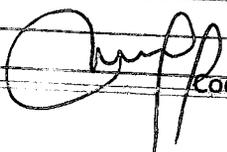
Juan Carlos Pino

Tengo el agrado de dirigirme a usted como referente Voluntaria de los Programas de Reciclado de la Fundación Garrahan en Ushuaia, para ver la posibilidad de que se sumen como institución para la recuperación de papel, tapitas, llaves de bronce y placas radiográficas, además de ver la posibilidad de darles la charla sobre el buen uso del papel y los resultados de los Programas de reciclado. Tuve la oportunidad de reunirme en el día de ayer con el Señor Hugo Romero quien me confirmo que a partir del 30 del corriente mes comienzan las reuniones de comisión y aprovechando mis vacaciones me gustaría poder darles la charla a ustedes, sus asesores y el personal administrativo en esa fecha.

Aprovecho a enviarle la declaración e interés provincial declarado por la Sra. Gobernadora Dra. Rosana Bertone.

Desde hace 11 años que llevo adelante dicha actividad y la forma de recuperación es organizar eventos a lo largo del año (cuatro al año, dependiendo del transporte).

Quedando a la espera de su respuesta esperando se pueda concretar me despido muy atte.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTREGA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/07/18 Ho. M. 31
Número:	719 Fojas: 3
Expto. N°	
Estado:	
Asignado:	



Viviana Rémy

Coordinadora Referente Voluntaria de los Programas de Reciclado

Fundación Garrahan en Ushuaia

DNI 17389197- Valdez 349-15608780

viviremy@gmail.com

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1336/18

USHUAIA, 17 MAYO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que La Fundación Garrahan es una organización de la sociedad civil que tiene como misión contribuir al desarrollo del Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, institución de referencia para los problemas más graves y complejos de la salud de los niños de todas las regiones de nuestro país.

Que en el año 1999 la Fundación Garrahan creó el Programa de Reciclado de Papel al que se incorporaron posteriormente el Programa de Reciclado de Tapitas de Plástico y el Programa de Reciclado de Llaves de Bronce, los cuales tienen como objetivo la obtención de recursos económicos para apoyar el desarrollo integral del Hospital Garrahan.

Que a través de los programas de reciclado de la Fundación Garrahan, se fomenta y el compromiso, la solidaridad y la conciencia ambiental de personas y comunidades en todo el país, contribuyendo así a la creación y recuperación de valores fundamentales.

Que asimismo, los referidos programas contribuyen al cuidado del medio ambiente y al ahorro de recursos a través de la reutilización de diferentes materiales no renovables, que de otra manera hubieran sido descartados como basura, para la creación de nuevos productos.

Que la Fundación destina los recursos obtenidos de los programas de reciclaje, entre otros destinos, al mantenimiento edilicio del Hospital Garrahan, a la compra de insumos y equipamiento médico de alta tecnología, a la reparación de equipamiento de alta complejidad, a la formación y capacitación del equipo de salud, a ayuda social a niños carente de recursos y al financiamiento de otros programas tales como Biblioteca, editorial, educación continua, talleres, escuela hospitalaria y equipamiento informático.

Que a su vez, destina parte de los recursos obtenidos al funcionamiento y sostén de la Casa Garrahan, hogar donde se hospedan niños de bajos recursos que han viajado desde todos los puntos del país y se encuentran en tratamiento ambulatorio en alguno de los hospitales pediátricos de Buenos Aires.

Que en la Provincia de Tierra del Fuego, la Fundación Garrahan viene realizando, con el acompañamiento y participación de voluntarios, de organizaciones y de la población en general, importantes campañas en el marco de los referidos

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../1/2

programas.

Que es interés del Gobierno Provincial acompañar las acciones impulsadas por la Fundación Garrahan en tanto fomentan valores de solidaridad y cuidado del medio ambiente en nuestra juventud y en la población en general, contribuyendo al mismo tiempo a sostener e impulsar el desarrollo de una institución tan importante en la atención y cuidado de los niños de todo el país como es el Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan.

Que por lo expuesto, dada su importancia, resulta conveniente declarar de Interés Provincial los programas de reciclado que lleva adelante la Fundación Garrahan.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

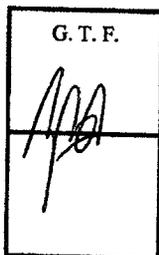
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial los programas de reciclado que lleva adelante la Fundación Garrahan. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1336/18



Leopoldo Ariel GORBAJZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

Dr. Cecilia Andrea BERTINI  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur